



AYUNTAMIENTO

Segura de León a 21 de diciembre de 2018

B A N D O

Una vez más llega el final del año y con él la celebración de fiestas, cotillones, etc., todo ello acompañado por el lanzamiento de PETARDOS Y OTRO TIPO DE MATERIAL PIROTÉCNICO.

Hay que recordar que la venta y dispensación de este tipo de artículos está sujeta a una normativa bastante específica y altamente restrictiva, estando sometidos los establecimientos que los vendan a unas medidas de seguridad que de ser incumplidas pueden llevar a tener que hacer frente a cuantiosas sanciones económicas.

De igual manera, también está prohibido el lanzamiento de petardos y otro tipo de material pirotécnico susceptible de causar perjuicios a la ciudadanía. Si este tipo de hechos se produce y son observados por los agentes de las fuerzas de orden público puede conllevar la aplicación de las sanciones que la legislación actual contempla específicamente para este tipo de actuaciones.

Pero, como siempre, no debe imperar el aspecto sancionador para llevar a cabo estas actuaciones, sino el sentido común; éste que nos dice que un petardo puede ocasionar amputaciones de miembros, quemaduras graves y otro tipo de consecuencias que pueden dejar secuelas muy graves y que pueden ser de por vida. En el caso de menores debemos ser los padres los responsables de que nuestros hijos no utilicen material pirotécnico. Vemos con asiduidad noticias en los medios de comunicación de accidentes graves, que debemos evitar a toda costa.

DIVIÉRTETE, PÁSALO BIEN, PERO CON RESPONSABILIDAD

EL ALCALDE

Fdo. Lorenzo Molina Medina